

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de diciembre de 2022, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación de la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2022, complementaria a la de 9 de mayo de 2022.

El artículo 20.Tres.2 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, establece que, «Igualmente, las Administraciones públicas podrán ceder tasa a las Universidades de su competencia y las Universidades Públicas podrán cederse tasa entre ellas, con autorización de las Administraciones públicas de las que dependan».

El 12 de mayo de 2022 se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Resolución de 9 de mayo de 2022, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de 29 de abril de 2022, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2022.

A la vista del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide, de fecha 15 de diciembre de 2022, por el que se aprueba la ampliación de la oferta de empleo público para el año 2022, de plazas de cuerpos docentes universitarios, en virtud de la cesión de tasa de reposición de las Universidades de Málaga, Córdoba y Granada y una vez obtenida la autorización recogida en la Orden de 7 de diciembre de 2022 del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, por la por la que se autoriza la cesión de tasa de reposición de las Universidades de Málaga, Córdoba y Granada a la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

El apartado tres.2 del citado artículo 20 dispone que la validez de la tasa autorizada estará condicionada a que las plazas resultantes se incluyan en una Oferta de Empleo Público que, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 70 del EBEP, deberá ser aprobada por los respectivos órganos de Gobierno de las Administraciones Públicas y publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, de la Comunidad Autónoma o, en su caso, del Estado, antes de la finalización de cada año.

Conforme a lo establecido en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; en el artículo 20 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, en el artículo 13 de la Ley 3/2020, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021 (prorrogados para el año 2022 por el Decreto 286/2021, de 28 de diciembre, por el que se establecen las condiciones específicas a las que debe ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2022), y en el acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de diciembre de 2022.

Este rectorado, en virtud de las competencias que le están atribuidas conforme a la ley, ha resuelto:

Primero. Publicar la Oferta de Empleo Público complementaria del Personal Docente e Investigador de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, para el año 2022, aprobada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de diciembre de 2022.

Ampliación Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, año 2022, en virtud de cesión de tasa de reposición

Grupo	Cuerpo/categoría	Total de plazas
A1	Profesor Titular de Universidad	29
I	Profesor Contratado Doctor	13

Segundo. En la Oferta de Empleo Público se incluyen las necesidades de recursos humanos de carácter permanente en el ámbito docente e investigador con asignación presupuestaria, que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes y deben proveerse mediante personal de nuevo ingreso, que se determina en el anexo.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el artículo 70.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto del Empleado Público, la convocatoria para cubrir las plazas anunciadas se realizará mediante Resolución del Rector que se publicará en los Boletines Oficiales correspondientes y se ejecutará dentro del plazo máximo establecido.

Sevilla, 15 de diciembre de 2022.- El Rector, Francisco Oliva Blázquez.